

## 24 Aniversario del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB)

# El Tribunal Arbitral de Barcelona arbitra conflictos por valor de 69,9 millones de euros en 2012

- El TAB ha registrado un incremento interanual del 30% en la cuantía de los conflictos arbitrales pasando de 54 millones en el año 2011 a 69,9 millones en 2012.
- La tipología de los arbitrajes más demandada ha sido la vinculada a los asuntos financieros con un 30% de los casos, seguida de las materias societarias y de la construcción con un 17% y un 14,4%, respectivamente.
- El presidente del TAB, Jesús de Alfonso, ha destacado que el futuro del arbitraje es resolver conflictos en la nube. El reto es la eliminación del papel.

*Barcelona, abril de 2013.*- El Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña ha acogido la celebración del 24 Aniversario del Tribunal Arbitral de Barcelona. **Joan Carles Ollé**, decano del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña y representante de la Asociación Intercolegial ha sido el encargado de dar la bienvenida a los asistentes y ha manifestado “el deseo que el arbitraje vaya penetrando poco a poco en la cultura jurídica”, hecho por el cual los notarios recomiendan a sus clientes añadir en las escrituras la posibilidad de recorrer al arbitraje, en caso de conflicto, previamente a recorrer a los tribunales. Joan Carles Ollé ha estado acompañado en la mesa inaugural por representantes de las instituciones que forman parte del Tribunal Arbitral de Barcelona: **Xavier Coronas**, secretario general de la Cámara de Comercio de Barcelona, **Antoni Vives** en representación del Consejo de la Abogacía Catalana, **Antoni Giner**, decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Cataluña, **Lluís Sales**, secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y por el presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), Jesús de Alfonso.

Seguidamente, **Jesús de Alfonso**, ha expuesto la actividad realizada por el TAB en el año 2012, destacando que la cuantía de los conflictos resueltos a través del arbitraje ha aumentado un 28% pasando de los 54 millones de euros en 2011 a los 69,9 del 2012. Además, ha añadido que en 2012 se tramitaron 71 expedientes, de los cuales un 3% fueron internacionales. También ha apuntado que en 2012 se realizaron un 25% de arbitrajes bilingües (castellano y catalán) y que un 10% fueron arbitrajes de equidad. De Alfonso también ha explicado que los conflictos financieros siguen siendo los más habituales (30%), seguidos de los societarios (17%) y de los referentes a la construcción (14,4%). Por otro lado, el presidente del TAB ha afirmado que el traspaso de competencias a los Tribunales Superiores de Justicia hecho por la reforma del 2011 “no puede suponer empezar de cero en la cultura arbitral en los Tribunales de Justicia”. De Alfonso ha añadido que “España se había ganado el reconocimiento de país amistoso con el arbitraje, que es imprescindible para que el país cuente internacionalmente en el arbitraje”. Además, ha mostrado su preocupación por la dispersión de instituciones arbitrales y para que el Estado español no pierda posiciones en el mundo del arbitraje. Finalmente, De Alfonso ha añadido que el futuro pasa por abaratar los costes del proceso arbitral eliminando el gasto en papel y apostando por resolver conflictos en la nube.

A continuación, Jesús de Alfonso ha hecho entrega del premio TAB 2012 al mejor artículo periodístico sobre arbitraje a la periodista del diario ARA Laura Díaz-Roig.

La jornada ha continuado con una mesa redonda alrededor de los nuevos retos de las instituciones arbitrales después de la reforma de la ley 60/2003. **Manuel de Lorenzo**, director del

Tribunal Arbitral del ICAValencia, ha explicado como funciona la designación de los árbitros, que deben acreditar más de cinco años de experiencia, y ha destacado “la importancia de la transparencia del proceso”. Por su lado, **Javier Messia**, secretario de la Corte de Arbitraje y Mediación de Toledo, ha destacado el papel de la “cultura arbitral” y el deber dinámico de las instituciones arbitrales de velar por la independencia y la transparencia de los procesos de arbitraje. Finalmente, **Salvador Capdevila**, secretario del Tribunal Arbitral de Girona, ha apuntado que “la difusión de la función del arbitraje y sus ventajas es capital para su futuro” y ha añadido que el arbitraje debe ser flexible y hacer que las dos partes se sientan cómodas con el proceso. Los tres ponentes también han estado de acuerdo en que la especialización de los árbitros prima por delante de los turnos rotatorios.

El acto de conmemoración del XXIV Aniversario del Tribunal Arbitral de Barcelona también ha contado con la presencia de **Germà Gordó**, consejero de Justicia de la Generalitat de Catalunya. En este sentido, el TAB se congratula que la Consejería de Justicia “ponga el arbitraje en su agenda política y le ofrece apoyo”.

Seguidamente, **Pilar Perales**, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid, ha reflexionado sobre la responsabilidad de las instituciones arbitrales, destacando que el modelo español se basa en la exoneración limitada de la responsabilidad y ha apuntado que el Seguro de Responsabilidad Civil “debería ser mucho más relevante en los procesos arbitrales”. Finalmente, **Francesc Torralba**, director de la Cátedra Ethos de Ética aplicable de la Universidad Ramon Llull, ha versado sobre la ética y el arbitraje, resaltando como principales cualidades de un buen árbitro la competencia, la autonomía de la voluntad, el auto dominio emocional, la imparcialidad, el principio de beneficencia, la humildad, la confidencialidad, la prudencia y la ductilidad.

### **Acerca del Tribunal Arbitral de Barcelona**

El *Tribunal Arbitral de Barcelona* (TAB) se fundó formalmente en 1.989 al amparo de las previsiones de la Ley de Arbitraje de 1.988 a pesar de que durante las discusiones parlamentarias de la referida ley un grupo de juristas ya tomaron la decisión de fundarlo con la intención específica de intervenir activamente prestando servicios en el ámbito de los conflictos mediante el arbitraje o cualquier otra institución similar como la conciliación. Esta iniciativa fue respaldada inicialmente por instituciones como el *Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña*, el propio Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, la Cámara de Comercio de Barcelona y el Colegio Notarial de Cataluña. En junio de 2009 se sumó el Decanato Autónomo de Registradores Mercantiles y de la Propiedad de Cataluña.

La Asociación nació y subsiste con el propósito de servir a la Sociedad, facilitando que profesionales o personas neutrales de reconocida integridad y capacidad así como prestigio y notable carrera profesional que tengan disponibilidad para dedicarse, puedan entender los conflictos, sus razones y el ámbito en el que se han desarrollado e intervenir en su solución, entendiendo la paz social como valor supremo. Cabe resaltar como elemento de gran importancia que un laudo arbitral tiene el mismo efecto que una sentencia judicial final.

Para más información, gabinete de prensa Tribunal Arbitral de Barcelona:

Víctor Bottini [victor@bottini.es](mailto:victor@bottini.es) 679 98 33 46

Clara Bassols [press@bottini.es](mailto:press@bottini.es) 620 03 74 50

93.467.18.20